



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 22 DE JUNIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 1° de julio próximo, al jockey CARLOS S. PEREZ GULLO, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 10ª carrera disputada el día 15 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Harlan's Variable".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 15 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Urban Start", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 17 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Brent Pampa", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JORGE R. YALET (h), por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Pure Racional", en la 7ª carrera del 15 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Best I Had", en la 7ª carrera del 15 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "El Danzado", en la 6ª carrera del 15 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1000,00, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por no haber justificado el no cumplimiento de los compromisos de monta contraídos para conducir a los s.p.c. "Handsome King", "Maja Asturiana", "El Fingido" y "Clayas" en la 2ª, 12ª, 17ª y 18ª carrera del día 17 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Fernando José Peña
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN M. GOÑI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Coronela Azul" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 17 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL O. MALDONADO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Fox On The Run" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 17 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN A. MARQUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ilusionada Glory" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 17 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MIGUEL A. CASAL, por haber presentado el retiro del s.p.c "La Guerriere", inscripto para la 14ª carrera del 15 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. FABIO R. CACCIABUE, por haber presentado el retiro del s.p.c "Soy La Parodi", inscripto para la 15ª carrera del 17 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO A. BENITEZ, por haber presentado al s.p.c. "Femme Nistel" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 15 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROBERTO A. DESVARD, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Caramelo" herrado con clavos antirreglamentarios, para la 7ª carrera del 17 de junio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE D. STORANI, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Malobuena Fatal" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 13ª carrera del 17 de junio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

Fernando José Peña

VOCA

COMISION DE CARRERAS

HIPÓDROMO DE SAN ISIDRO

Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666

FAX (5411) 4743 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "JAPAN", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 4ª carrera del 15 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VIGOROSO SEATTLE", a cargo del Entrenador Dn. Pablo E. Sahagian, inscripto para la 8ª carrera del 17 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "WHEN I NEED YOU" por el término de treinta (30) días, desde el 15 de junio y hasta el 14 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jorge A. Mayansky Neer, por haber sido ratificado para los días 12 y 15 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 14ª carrera del día 15 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "GOLD BALLADS" a cargo del Entrenador Dn. José O. González, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 15 y hasta el 29 de junio próximo inclusive, por contusiones múltiples y herida cortante en miembro posterior izquierdo, dentro de los partidores en la 4ª carrera del día 15 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "AMIGUITO ENZO" a cargo del Entrenador Dn. Gilberto R. Soto, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 15 de junio y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 13ª carrera del día 15 de junio p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "SEMBRA SHOT", a cargo del Entrenador Dn. Agustín Almendros, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 17 de junio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 17 de junio y hasta el 16 de julio próximo inclusive.

Fernando José Peña
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1337 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "GOLD BALLADS" – 4ª carrera del 15-6-2016, a cargo el Entrenador Dn. José O. González, indocilidad peligrosa dentro del partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FLAG ISLAND" – 13ª carrera del 15-6-2016, a cargo del Entrenador Dn. Walter O. Calderón, por quedarse en el partidador, largando retasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LANZA LETAL" – 3ª carrera del 17-6-2016, a cargo el Entrenador Dn. Miguel Ángel Cafere, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "HAUGHTY GIRL" – 18ª carrera del 17-6-2016, a cargo del Entrenador Dn. Humberto L. Páez, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$700,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 4ª carrera del día 15 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Barbera D'Asti" (BRZ).

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$700,00, al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 15ª carrera del día 17 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Moda Primavera".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 22 de junio de 2016.-

Fernando Jose Peña
VOCAL
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.